



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 01 /21-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de febrero del dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 37860/2018-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2018" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 01 de febrero de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Leonardo G. BOWMAN, Vicepresidente: Sra. Sandra M. OÑATE y Tesorero: Sr. Juan C. KRUSE.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentada por los responsables de la Comuna Rural de TELSEN, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2018, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.991.004,49) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA
Voc. Cr Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES